

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 4.991, inscrita en el tomo 401, libro 61, folio 74. Valorada en la cantidad de 9.800.000 pesetas.

Dado en Reus a 7 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Cristina Pardo Aguado.—16.744.

SAGUNTO

Edicto

Doña María de Lázaro de Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones, bajo el número 139/1998, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José Francisco Andréu Belles, representado por la Procuradora doña María Pilar Masip, contra doña Francisca Martínez Ruiz, sobre reclamación de 7.728.000 pesetas. En los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 27 de mayo de 1999, a las once treinta horas, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiere postores en la misma, se señala la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, el día 17 de junio de 1999, a las once treinta horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1999, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Sagunto, cuenta 4422, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Bienes que se subastan

1. Planta sótano del edificio sito en puerto de Sagunto, con fachada recaeante a las calles Segorbe, número 4, y Gómez Ferrer, número 3, sin distribución interior, a la que se accede por dos escaleras, una a cada una de dichas calles; ocupa una superficie útil de 337 metros 20 decímetros cuadrados y linda, visto desde la calle Segorbe: Frente, subsuelo de dicha calle y escalera de acceso; derecha, subsuelo de las fincas de don Manuel Adelantado, doña Carmen Aliaga y edificio de compradores de don Vicente Moliner Abad y la otra escalera de acceso, y fondo, esta escalera y subsuelo de la calle Gómez Ferrer. Módulo 20,83 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.678, libro 365 de Sagunto, folio 87, finca número 30.851, inscripción novena.

Valor, a efectos de subasta quedó tasada en 5.760.000 pesetas.

2. Porción de planta baja comercial, a la izquierda de la fachada del edificio sito en puerto de Sagunto, con fachadas recaeantes a las calles Segorbe, número 4, y Gómez Ferrer, número 3, teniendo su acceso por la primera de ellas; ocupa una superficie de 17 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, mirando su fachada: Frente, calle Segorbe; derecha, resto de la planta baja comercial de donde ésta se segregó; izquierda, don José Martínez, y fondo, escalera de acceso al sótano y en parte resto de la planta baja comercial de donde ésta se segregó. Módulo 1,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.571, libro 350 de Sagunto, folio 99, finca número 35.316, inscripción quinta.

Dado en Sagunto a 1 de marzo de 1999.—La Juez, María de Lázaro de Molina.—La Secretaria.—16.605.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Mónica E. Rodríguez Calcines, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 187/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra alojamientos turísticos «Maribel, Sociedad Limitada»; doña María Isabel Pérez Mendoza, doña Sandra María Macías Pérez, esposo fallecido de doña Sandra María Macías Pérez y herencia yacente y desconocidos herederos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de treinta días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bil-

bao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3519-0000-17-0187-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Bungalow tipo B, en donde llaman «Campo Internacional de Maspalomas», en la parcela G del sector 3 del mismo, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene una superficie útil de 32 metros 18 decímetros cuadrados, y construido de 37 metros 64 decímetros cuadrados.

Consta de un dormitorio, estar, cocina con solana de 5 metros 61 decímetros cuadrados, baño y terraza de 10 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con zonas comunes del complejo: Derecha, entrando con el bungalow número 85. El bungalow que nos ocupa, tiene el número 84 y, por tanto, hace esquina en el grupo de su situación.

Registrado en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, finca número 11.493.

Se valora el bungalow ya descrito en la cantidad de 9.208.900 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 16 de marzo de 1999.—La Juez, Mónica E. Rodríguez Calcines.—El Secretario.—16.733.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 164/1998, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Valladolid Buendía, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 26 de mayo de 1999, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 11.673.900 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 23 de junio de 1999, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 21 de julio de 1999, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, y se adecuán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor don Vicente Valladolid Buendía, sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa radicada en el casco urbano de Santa María del Campo Rus, en la calle de la Carrera, número 10 de orden, de 125 metros cuadrados de superficie, de los que ocupa un patio interior descubierto 15 metros cuadrados y los restantes 110 metros cuadrados constituyen la edificación, que consta de planta baja y planta primera, con la siguiente distribución: En la planta baja hay garaje y un local comercial, portal y escalera de acceso a la planta alta, que constituye una vivienda unifamiliar, compuesta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina,

aseo y dos terrazas. Linda: Derecha, entrando, finca de don Abundio Miñano Buendía; izquierda, de don Cándido Valladolid Buendía, y espalda, de doña Concepción Moya González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 668, libro 50, folio 124, finca número 6.452, inscripción segunda.

Dado en la villa de San Clemente a 23 de marzo de 1999.—La Juez, María Victoria Orea Albares.—El Secretario.—16.755.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 48-P/1999, a instancias del Procurador don Javier Fernández Domínguez, en nombre y representación de Caja Rural de Tenerife, contra don Ramón Baldomero Herrera Armas, ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado consistente en:

Urbana: Número 4. Vivienda terminada en la primera planta sin contar la baja, enclavada donde llaman «El Cardenal», con frente a la calle Sargentos Provisionales, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife con una superficie de 125 metros 85 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, bajo el número registral 10.100, al tomo 1.762, libro 93, folio 175, a cuyo efecto se señala en primera subasta el día 5 de julio de 1999, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación del presente y su celebración; se significa que el avalúo del descrito bien asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca, de 17.370.000 pesetas, y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración del bien; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para la segunda subasta en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que en esta no hubiere tampoco postor, el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que esté afecto el bien o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital. Y por último, el edicto en que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación al deudor y acreedores posteriores por si los mismos no fueran habidos en su domicilio.

lamiento de las subastas servirá de notificación al deudor y acreedores posteriores por si los mismos no fueran habidos en su domicilio.

Lo manda y firma su señoría, de los que doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.726.

SANTA FE

Edicto

Don Blas Alberto González Navarra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1996, instado por don Luis Moral Herranz y don Antonio Jiménez Hernando, contra doña María Ángeles Trasierra García, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 10 de junio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda el día 9 de julio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera el día 9 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

Finca objeto de subasta

Haza de tierra calma de riego, en el pago de San Juan, término municipal de Santa Fe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al folio 110 del tomo 1.254 del archivo, libro 55, finca número 615-N.

Valor, a efectos de subasta: 10.300.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 8 de abril de 1999.—El Juez, Blas Alberto González Navarra.—El Secretario.—16.624.